Desconocen mexicanas la Anticoncepción de Emergencia

Exigen a la Secretaría de Salud acciones de información

Mónica Pérez*

Aun año de que fue incorporada a la Norma Oficial Mexicana (NOM) sobre Planificación Familiar, en México seis de cada 10 mujeres no conocen la Anticoncepción de Emergencia y, sólo una de cada 10, la solicitó en las clínicas del sector salud, informó DDESER. Por ello, la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDESER) exigió en una carta a la Secretaría de Salud, campañas de difusión masiva sobre el uso del condón femenino, la Anticoncepción de Emergencia (AE) y los implantes subdérmicos, dijo su coordinadora, María Eugenia Romero Contreras. Explicó que cifras obtenidas mediante una encuesta que se realizó en varios estados del país, revelan que las mexicanas desconocen la AE y, más grave aún, en ninguna farmacia de la Ciudad de México se vende el condón femenino y no se encuentran disponibles todas las marcas de estas pastillas.

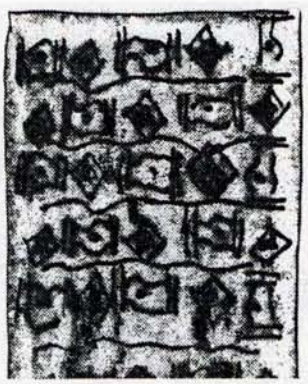
Por ello, añadió en entrevista, entregaron una carta dirigida al Secretario de Salud, Julio Frenk Mora, en la que piden acciones de difusión sobre estos métodos de anticoncepción que fueron incorporados a la NOM sobre Planificación Familiar justamente hace un año.

La coordinadora general de la red afirmó que la NOM no debe ser letra muerta, por lo que dijo: "exigimos a la SS que las mujeres tengan acceso a la información y a los anticonceptivos en todas las clínicas del sector salud".

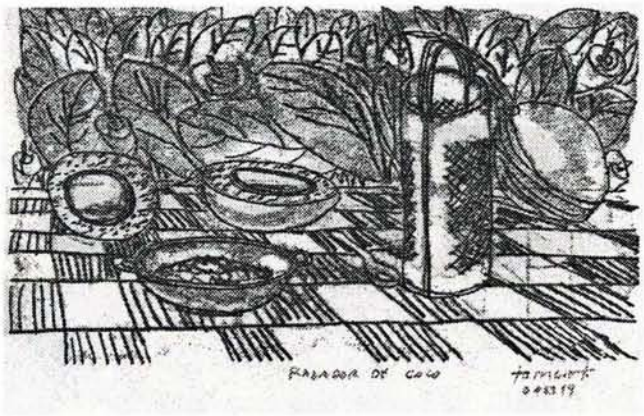
Romero Contreras dijo que la carta fue recibida por Javier Reyes, en representación del Secretario Frenk Mora, quien les informó que las demandas planteadas serán tomadas en cuenta.

La encuesta, abundó, se realizó entre usuarias de centros de salud en Baja California, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala y Zacatecas, estados donde la red tiene representación.

Además de la red DDESER firmaron la carta siete organizaciones civiles, entre las que se encuentran Salud Integral para la Mujer (Sipam), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Afluentes y la Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, con representación en 14 estados de la República. ♦



*Reportera de la Agencia Cimac / México. D.F.



Pierden derechos laborales más de 1 millón de costureras informales

Afirman investigadores que ellas son "el rincón más oscuro de la globalización"

Miriam Ruiz*

En México, los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) registran un millón 252 mujeres en la manufactura informal, la mayor parte de ellas vinculadas a la producción textil y artesanal, y en esa medida afectadas por la crisis de este sector. Itzel —nombre ficticio— es una adolescente maya en la comunidad de Tequit, salió de la nómina de la empresa yucateca de guayaberas donde trabajaba, y ahora labora como bordadora a destajo de guayaberas para el mercado estadounidense desde su hogar, gana en promedio 300 pesos a la semana sin una sola prestación laboral.

Aunque el dueño le prestó una máquina y ella está pagando otra, Itzel cree que va a ganar más que cuando iba a trabajar a la fábrica, pero no es así, porque aunque le pagan más por pieza bordada, ella tiene que pagar la luz y los hilos para su trabajo, además de afrontar las consecuencias de salud que para ellas genera el trabajo sin servicio médico. Itzel trabaja duro, a decir de su madre, también bordadora Maya que perdió buena parte de la vista haciendo esta labor, y, enfatiza que si le pone entusiasmo, su hija ganará hasta 700 pesos a la semana, sin saber que una sola guayabera se pagará en ese mismo precio.

Aunque la maquila a domicilio se esconde en los resquicios del trabajo informal y la evasión de impuestos, quienes estudian desde una perspectiva laboral el fenómeno en México y en otros países, coinciden en que estas trabajadoras son el eslabón más frágil en la cadena productiva en un sistema económico en el que sólo se puede compe-

*Reportera de la Agencia Cimac / México. D.F.

tir bajando costos y esto solo es posible recortando los salarios. Sin embargo, Itzel no lo ve así, como le cuenta a Alejandra Altamirano, quien realizó un estudio que en breve publicará el Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) y la Facultad de Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Donde se vende la maquila informal nacional

De acuerdo con la socióloga Alejandra Altamirano y el Libro Negro de las Marcas, *No Logo* conocido como la biblia de los altermundistas, que da nombres y cargos a centenas de empresas trasnacionales, México no destaca por ser el país donde la maquila domiciliaria va a parar a las grandes tiendas de ropa de marca. Por el contrario, añade, las condiciones de los industriales textiles los llevan a trabajar en el esquema de maquila en casa para la ropa que se quedará en México.

Hoy se pueden ver naves industriales con sólo cinco trabajadores. La ropa que muchos de ellos comercializan surge del trabajo de las costureras a domicilio, aunque también hay cada vez más hombres en ello, según la investigación. "Muchas de las personas que maquilan fueron antes empleadas de las fábricas, pero se van en los recortes de personal y son llamadas a trabajar desde su casa pero sin salario base", indica Alejandra Altamirano. Sin embargo, es probable que Itzel y el resto de mujeres que maquilan a domicilio sean sólo fantasmas, pues no existe su registro en Hacienda ni en las cuentas nacionales.

Pagan mujeres maquiladoras un alto costo social, familiar y de salud

La información del INEGI brinda algunas ventanas sobre el fenómeno que se diluye en la desatención histórica a las trabajadoras, y también, por la complejidad de medir el trabajo informal o no estructurado, como se ha evidenciado en 30 años de medición de esta forma de trabajo en México. En su más reciente medición del sector no estructurado —sólo efectuado en comunidades de cien mil habitantes o más— donde contabilizan desde vendedores ambulantes o artistas hasta quienes laboran en cualquier estructura de 15 trabajadores sin seguridad social, INEGI da cuenta de un aumento de 2.2 millones de personas entre 1995 y 2003.

En esta cuenta institucional las mujeres pasaron de 3.1 millones a 3.7 millones en esos ocho años. Los hombres de 5.5 millones a 7.1 millones. En todo el sector informal se puede ver que las mujeres que se incorporan con mayor velocidad son las que tienen más de 40 años y priva la presencia de aquellas cuyas edades van de los 12 a los 29 años.

INEGI atribuye la incorporación de mujeres mayores a la finalización del ciclo reproductivo y de crianza de hijos, así como a la dificultad de encontrar "chamba" en el sector estructurado. De acuerdo con INEGI entre el 1995 y el 2003, el sector de servicios no estructurado cayó de 44.8 por ciento a 37.9 por ciento, mientras que el rubro de manufactura informal pasó de 17.3 por ciento a 22.5, pese a haber estado afectado por la crisis.

También registra un millón 252 mujeres en la manufactura informal, sea textil o de otro tipo, que cuenta microempresas sin prestaciones laborales o trabajo en casa. De acuerdo con el mismo análisis, ellas dedican en promedio unas 24 horas semanales a la manufactura, 12 menos que los hombres, pero nueve de cada diez trabajadoras informales cumple con otros quehaceres domésticos. Por ese trabajo, las mujeres que maquilan productos de manera informal obtienen un máximo de 5.7 pesos por hora, según estimaciones del INEGI, en cambio los varones reciben 10 pesos. En contraste, calcula que los propietarios de los negocios informales ganan 24 pesos por hora. El problema no son los pesos y centavos que ganan quienes se emplean en la informalidad laboral, aseguran los críticos de la economía neoliberal sino la pérdida de derechos de las y los trabajadores. "Señalamos a la maquila domiciliaria como una de las formas más arcaicas de elaboración de productos con orígenes en el siglo XV, modo de producción que muestra una involución de las condiciones laborales ganadas a lo largo de varias décadas del siglo XX", declara en el libro "Emprendimientos de Mujeres", la coordinadora Milenio Feminista, que engloba a 170 organizaciones no gubernamentales de mujeres en 20 estados. Explica que el retroceso se da "al incrementarse e intensificarse la jornada de trabajo mediante modelos para aumentar la velocidad de los tiempos y movimientos de la actividad productiva, lo que significa un deterioro considerable de las condiciones laborales con desgastes físicos y mentales acelerados, con cuerpos humanos que se agotan e incapacitan en pocos años." El problema de las largas jornadas laborales, mal pagadas y sin derechos se traduce en un alto costo familiar, social y de salud, asegura el estudio. ♦

Crearán Centro de Estudios de las Mujeres en el Congreso

Dará seguimiento a las políticas públicas y presupuestos

Agencia Cimac/México D.F.

Crearán el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y Equidad de Género, cuya iniciativa fue presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum, con el objetivo de asegurar el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos. Gastélum explicó que el Centro de Estudios tendrá entre sus facultades, sistematizar la información, realizar análisis y estudios de derecho comparado que permitan mostrar en que grado de avance están las legislaciones nacionales con las internacionales. La presidenta de la Comisión de Equidad y Género agregó que también dará seguimiento y evaluará los programas orientados al avance de las mujeres y la ejecución de políticas públicas. Explicó que la iniciativa —con proyecto de decreto que reforma el numeral 3, del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos—

pretende además dar un seguimiento puntual a los ejercicios de recursos presupuestales asignados a los programas.

En el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y Equidad de Género se formularían proyectos sustentados en los resultados de los estudios realizados, además de proporcionar a los órganos de la Cámara, análisis estadísticos, material bibliográfico, documental y jurídico especializado en el tema de género, expresó la priísta. Diva Gastélum dijo que la idea de crear este centro surgió ante las inequidades y desigualdades que siguen prevaleciendo en el país, en todos los ámbitos de la vida nacional y que mantienen a la mujer en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión o discriminación.

La legisladora confío en que la creación de este Centro servirá para satisfacer en plenitud las necesidades más lacerantes de las mujeres en el país, además de cumplir con los compromisos derivados de la suscripción y ratificación de los instrumentos internacionales.

El Centro de Estudios prestaría los servicios de apoyo técnico y de información analítica que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Cámara de Diputados, en forma objetiva, imparcial y oportuna, conforme a los programas aprobados, además se constituirá como una unidad especializada de la Secretaría General, adscrita a la de Servicios Parlamentarios.

Las funciones y tareas específicas del Centro de estudios, así como el nombramiento de la persona encargada de su dirección, deberán ser aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Para tal efecto, la Conferencia tomará en cuenta el proyecto que presente la junta de coordinación Política, considerando las proposiciones y opiniones de la Comisión de Equidad y Género, así como las de otras comisiones ordinarias vinculadas a las necesidades y problemas de la mujer. ♦



A diez años de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer

Códigos civiles, catálogos de discriminación femenina

Miriam Ruiz

A diez años de la Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín, persisten las leyes discriminatorias hacia la población femenina en México y el resto del globo, pese a que las constituciones nacionales explicitan la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta el año 2000, el Código Civil del Estado de Aguascalientes era un catálogo de normas discriminatorias al establecer en su artículo 166, hoy derogado, que el marido podía oponerse a que la esposa trabajara fuera de casa, como hasta hoy lo marca la ley nacional del africano Camerún.

Sin embargo, en el código de Aguascalientes persisten medidas inequitativas como el artículo 155 —vigente en otros códigos civiles en las entidades mexicanas— en el que se prohíbe a una mujer contraer segundas nupcias hasta pasados 300 días desde la disolución del anterior.

En Japón, la disposición anterior se limita a los seis meses, aunque también se reconoce en la Constitución la igualdad para mujeres, de acuerdo a un reciente informe de la organización internacional Equality Now que evidencia las leyes discriminatorias para la población femenina en todos los continentes.

Leyes que van del abuso...

Aunque la legislación nacional lo prohíbe, las leyes de Nuevo León, México, otorgan el perdón al violador que ofrezca casarse con la agredida, al igual que en Guatemala, Uruguay y el Líbano. De la misma manera, son pocos los códigos civiles en México que castigan la violación en el matrimonio, como en el resto del mundo donde se rechaza que un hombre pueda agredir sexualmente a su propia esposa, como en la India, Malasia o Nigeria.

Asimismo, todavía hay leyes estatales donde el homicidio de una esposa no es punible si se prueba el adulterio, al igual que en Marruecos, Siria o Haití. En el país caribeño, sin embargo, el esposo demandado por meter a una amante en el domicilio conyugal será sentenciado a pagar una multa.

Hasta el absurdo

En Arabia Saudita una falta o disposición religiosa que vale como ley, considera pecaminoso que las mujeres manejen automóviles, pues las puede llevar al encuentro con un hombre desconocido y en Kuwait, apenas se discute en el Congreso el derecho al voto femenino.

Otras legislaciones refuerzan la idea de superioridad masculina o de minusvalía femenina que van del mero reconocimiento del varón como jefe de la familia en Chile hasta la completa indefensión de las mujeres en Sudán. En ese país africano los derechos de la esposa son "ser provista con gastos para vivir y ser permitida visitar a sus padres y a los parientes con quien no puede casarse", según el análisis legislativo de la organización Equality Now, con sede en Nueva York.

Si ella no obedece, reza la sección 92 del Código Familiar, se le elimina su derecho a mantenimiento ya que está obligada por ley a obedecer a su marido, reconocer su posición como jefe de familia y amamantar a la progenie. Allí también se permite la poligamia, pero sólo a los varones, al igual que en Argelia, Tanzania o Malí.

Mientras que en Australia, Estados Unidos e Inglaterra, las mujeres buscan hoy que los códigos militares cambien para que ellas puedan combatir y obtener derechos u obligaciones similares que los varones, de acuerdo con Equality Now y la prensa internacional. ♦